RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No SH-LP–140-2024

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.563.564,** Secretario Jurídico, de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 008 del 11 de junio 2020 y 08 del 10 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Atendiendo a las obligaciones que establece la Constitución Política y en particular dando cumplimiento a las necesidades de la Administración, se inició el proceso de selección objetiva denominado Licitación Pública Nº SH-LP–140-2024, para *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO INCLUIDO LAS FORMAS PREIMPRESAS Y CREACIÓN, ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA Y DE ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"*.

El Municipio de Itagüí estimó como presupuesto destinado y disponible, la suma de **OCHO MIL QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.015.456.338), INCLUIDO IVA**, Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 872 del 29 de abril de 2024 y en los certificados de vigencias futuras para las vigencias 2025, 2026 y 2027.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*.

El numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la **Licitación Pública,** consagrando que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo mencionado, cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

Para adelantar el proceso de selección objetiva de Licitación Pública **SH-LP–140-2024** el primer aviso de convocatoria el 04 de junio de 2024, fecha en la que se publicaron también los estudios y documentos previos fundamento del proceso, el estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones y sus respectivos anexos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Reglamentario de la Ley 1150 de 2007. El 07 de junio de 2024 se publicó el segundo aviso de convocatoria, dando así cumplimiento efectivo a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012. Todas las actuaciones referenciadas fueron realizadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP

En el término establecido para recibir observaciones, esto es el 04 de junio hasta las 17:00 horas del 19 de junio de 2024., se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el día el 21 de junio de 2024.

Mediante Resolución N° 212840 del 21 de junio de 2024, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se dio apertura al proceso de selección objetiva de Licitación Pública N° SH. LP 140-2024, dando estricto cumplimiento a las etapas establecidas en el cronograma del mismo.

La Audiencia para determinación y asignación de riesgos del contrato y de aclaraciones se llevó a cabo el día 24 de junio de 2024, a las 9:00 horas, tal como consta en el acta de la audiencia publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el mismo día de su celebración.

En el plazo estimado para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se recibió ninguna observación.

A la fecha de cierre del proceso, estó es el 03 de julio de 2024, a las 7 horas, se presentó una (1) propuesta, por parte de la sociedad comercial M.N. IMPRESOS S.A.S, identificada con el NIT: 900.477.988-3, clasificada como pequeña empresa, representada por MARGARITA MARÍA NIÑO SIERRA, identificada con C.C. 42.772.394, la cual cumple con todos los requisitos, condiciones y exigencias jurídicas establecidas desde los estudios previos, proyectos de pliegos y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección objetiva.

El día 4 de julio de 2024, la entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el informe de evaluación preliminar, en el cual se requirió a la proponente para que subsanaran documentos hasta el 11 de julio de 2024, plazo dentro del cual **M.N. IMPRESOS S.A.S**, identificada con el **NIT: 900.477.988-3**, subsano todos los documentos requeridos por la entidad.

El 12 de julio de 2024 se publicó el informe de evaluación definitivo, en el que, el comité de evaluación recomendó adjudicar el proceso a la sociedad comercial **M.N. IMPRESOS S.A.S**, identificada con el **NIT: 900477988-3,** representada por **MARGARITA MARÍA NIÑO SIERRA**, identificada con C.C. 42.772.394, dado que cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de participación, técnicos y de evaluación donde obtuvo un puntaje en los criterios de calificación de 925 puntos.

Se da por terminada la audiencia de adjudicación a las 09:25 am del día 15 de julio de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Adjudicación del proceso de Licitación Pública N° SH-LP–140-2024, con objeto: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO INCLUIDO LAS FORMAS PREIMPRESAS Y CREACIÓN, ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA Y DE ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*" al proponente **M.N. IMPRESOS S.A.S**, identificada con el **NIT: 900477988-3,** representada por **MARGARITA MARÍA NIÑO SIERRA**, identificada con C.C. 42.772.394, por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($7.969.287.953); incluido IVA**, y por un plazo de: Cuarenta y Un (41) meses y contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución en estrados a la representante legal **MARGARITA MARÍA NIÑO SIERRA**, identificada con C.C. 42.772.394, de la sociedad comercial **M.N. IMPRESOS S.A.S** o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico
Municipio de Itagüí

Proyectó:
Isabel Cristina Castañeda Montoya
Profesional Universitaria
Secretaría Jurídica

Reviso:
Lorena Mejía Henao
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica